

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

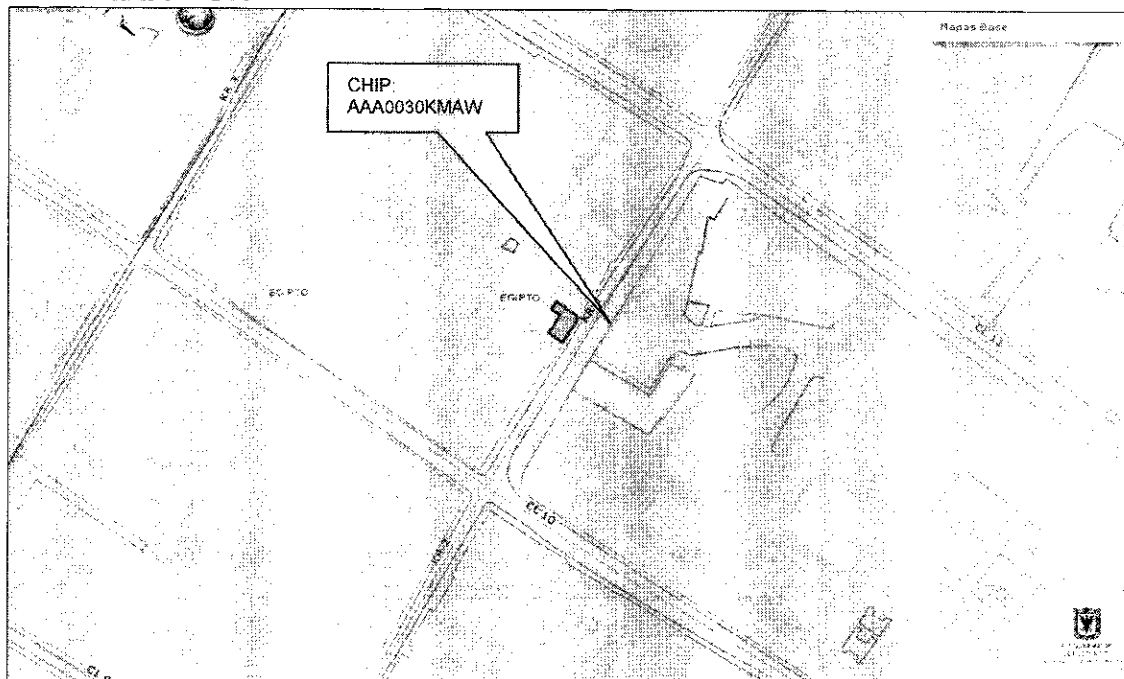
## 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	2186
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER11395
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-58308

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(94) LA CANDELARIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EGIPTO
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 2 No. 10 - 45
2.6 CHIP:	AAA0030KMAW
2.7 FECHA DE VISITA:	JULIO 13 DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	80 m <sup>2</sup> (Aproximadamente)

## 3. LOCALIZACIÓN



	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

#### 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapen del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

#### 5. ANTECEDENTES

**5.1. FOPAE:** El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras y Urbanismo de la Alcaldía Local de La Candelaria, de acuerdo con el oficio No. 533 de 2012.

#### 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra deshabitada, sin embargo el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. De acuerdo con el Decreto 678/1994 CENTRO HISTÓRICO la edificación es catalogada como inmueble de interés cultural.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

## 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de unidades de adobe sin elementos de confinamiento, en la zona frontal hay un mezanine en madera, la cubierta de la zona frontal es en tejas de barro apoyadas en un entramado de madera, en la zona posterior la cubierta es en tejas de lámina metálica apoyadas en elementos de madera. En la fachada hay dos vanos de puertas, al mezanine se accede por la puerta del costado sur. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. Bajo la cubierta de la zona frontal hay un cielo raso en madera, en la zona posterior hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. En la fotografía 1 se puede apreciar el aspecto general de la fachada de la edificación. El área aproximada de construcción es de ochenta metros cuadrados.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en malas condiciones, se presentó el colapso parcial de la zona central del muro, se desprendieron unidades de mampostería y adobe, como se puede apreciar en las fotografías 1 y 2 del registro, en la parte superior del muro se presentan agrietamientos y fisuras, como se ve en la foto 3; en la cara interna del muro se aprecian daños evidenciados en agrietamientos, fisuras y daños en los acabados tanto en la parte inferior como en el sector superior del muro, en las fotos 4 a 6 se pueden ver las condiciones actuales de la cara interna del muro de fachada.




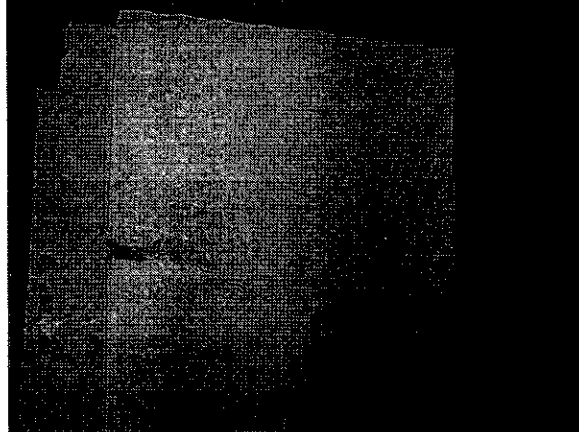
En los muros internos de la zona posterior no se evidencian daños, no se observan agrietamientos ni fisuras. En el cielo raso y cubierta de la zona posterior se presentan daños, hay deterioro en los elementos de madera que soportan la cubierta, hay deterioro avanzado en los elementos de madera que conforman el cielo raso, como se puede ver en las fotos 7 y 8; en la foto 9 se puede apreciar que el cielo raso en esterilla de guadua pañetada se encuentra en malas condiciones, se presentan desprendimientos parciales del pañete en algunos sectores.

La cubierta de la zona frontal se encuentra en mal estado, los elementos de soporte presentan deterioro, las tejas de barro presentan posibilidad de desprendimientos, como se puede apreciar en la fotografía 10.

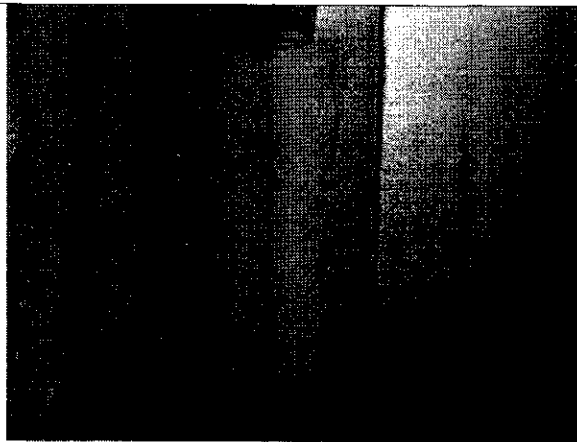
En líneas generales se observa daño fuerte en el muro de fachada y en la cubierta de la edificación, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la cubierta y del muro de fachada de la edificación.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

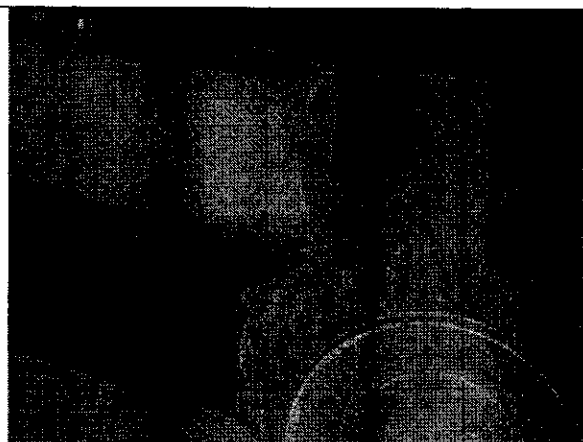
## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
<p><b>Foto 1.</b> Aspecto general de la fachada de la edificación.</p>	<p><b>Foto 2.</b> Colapso de la zona central del muro de fachada.</p>
	
<p><b>Foto 3.</b> Agrietamientos en la parte superior del muro de fachada.</p>	<p><b>Foto 4.</b> Grietas en la cara interna del muro de fachada.</p>

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	



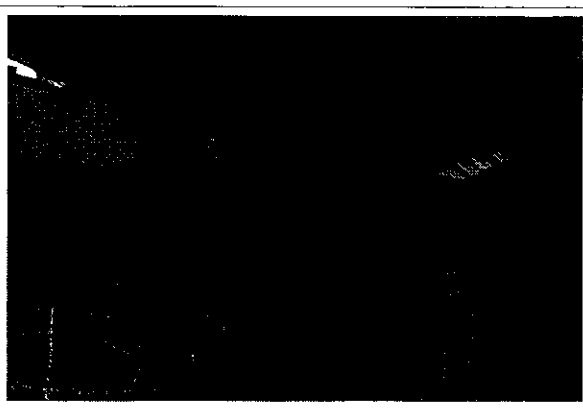
**Foto 5.** Agrietamientos y fisuras en la parte inferior del muro de fachada, cara interna.



**Foto 6.** Daños y desprendimientos en la parte superior del muro de fachada, cara interna.



**Foto 7.** Deterioro en la estructura de cubierta de la zona posterior.



**Foto 8.** Daños en los elementos de soporte de la cubierta de la zona posterior.



**Foto 9.** Cielo raso bajo cubierta en malas condiciones.



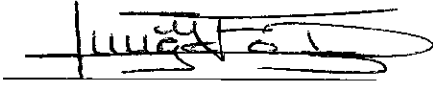
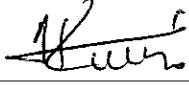

**Foto 10.** Daños en la cubierta de la zona frontal.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *el muro de fachada y la cubierta* del inmueble ubicado en la Carrera 2 No. 10 - 45, **AMENAZAN RUINA**, se observa daño fuerte, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la cubierta y del muro de fachada de la edificación. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades.

- Restringir el uso de edificación
- Proveer medidas de seguridad a transeúntes en el área de influencia de la fachada de la edificación
- Reparar el muro de fachada que presenta daños y colapso parcial
- Reparar toda la cubierta de la edificación que se encuentra en malas condiciones
- Reparar el cielo raso en esterilla de guadua y el cielo raso en madera que se encuentran deteriorados
- Las anteriores actividades deben ser desarrolladas de acuerdo con los decretos y normas que rigen a los inmuebles de interés cultural

Elaboró:  <b>JORGE MAURICIO FLOREZ D.</b> Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  <b>NUBIA LUCIA RAMIREZ</b> Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
 <b>Vo. Bo. DUVAN HERNÁN LÓPEZ MENESES</b> Subdirector técnico y de gestión FOPAE	